



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00972-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

29 ABR 2022

En atención a la constancia secretarial que antecede y como venció el término que se concedió a la parte demandada en auto del 10 de diciembre del 2021 y no consignó ni prestó caución por el valor que se estipuló, no se levantarán las medidas cautelares, artículo 602 del Código General del Proceso.

En consecuencia, niégase el levantamiento de las medidas cautelares por la razón expuesta.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. **- 2 MAY 2022** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **050** de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr